



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2579 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, mediante Oficio N° 0338-2018-UNHEVAL/DIGA, de fecha 14.JUN.2018, manifiesta al Rector que habiéndose emitido la Resolución Rectoral N° 0786-2018-UNHEVAL, del 12.JUN.2018, que resolvió otorgar al **Mg. MARCE ULICES PEREZ SAAVEDRA**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el ENCARGO de la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación 1873; para cubrir los gastos de las actividades académicas programadas con motivo del Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y dispuso que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, y teniendo como antecedente la Resolución Consejo Universitario N° 2848-2017-UNHEVAL, que aprueba el otorgar a cada Escuela Profesional de la UNHEVAL, por aniversario la suma de S/. 2,000.00 soles, sugiere que sea aprobado por el Consejo Universitario teniendo en consideración el Decreto de Urgencia N° 005-2018 y asimismo que en la misma resolución se detalle los gastos de servicios;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0786-2018-UNHEVAL, del 12.JUN.2018;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0748-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL.2018;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0786-2018-UNHEVAL, del 12.JUN.2018, que resolvió otorgar al **Mg. MARCE ULICES PEREZ SAAVEDRA**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el ENCARGO de la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación 1873; para cubrir los gastos de las actividades académicas programadas con motivo del Aniversario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y dispuso que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones que corresponda.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VR Inv  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DIGA  
OC OT Archivo



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL